

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2008

En La Lastrilla, a veintiuno de abril de dos mil ocho, siendo las veinte horas, comparecen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Srs. Concejales D. Benito Segovia Martín, D. José Luís Mosácula María, D. José María Sanz García, D^a Beatriz Barcenilla Dimas, D^a Gema Calle Gil, D. Juan José Velasco Cardiel, D. José Carlos Galache Díez, D^a Mercedes Colorado de la Fuente, D. Luís Carlos Miguel Arribas y D^a Teresa Arranz Olmos. Presididos todos ellos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2008.- Tras no producirse intervención alguna, la Corporación, por unanimidad, aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2008.

2º.- ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS.- El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 16 de abril, del siguiente tenor:

“ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS.- Habiendo sido elaborado por la empresa Valoración y Tasación de Activos, S.L, la actualización del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de La Lastrilla, cuyo documento ha permanecido expuesto al público, por espacio de veinte días, a través de anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y BOP de fecha 14 de marzo de 2008, sin que durante dicho plazo se haya presentado alegación o reclamación alguna contra el mismo.

Por todo ello la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen de propuesta de acuerdo para su remisión al Pleno Municipal:

1º.- Aprobar la actualización del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, como órgano competente para tal aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y cuyo cuadro resumen de valores es el siguiente:

E P Í G R A F E S	UNIDADES	V . R . M .
INMUEBLES:		
Fincas Urbanas	50	7.413.909,42
Fincas Rústicas	26	1.797.407,97
Viales	96	
T O T A L E S	172	9.211.317,40
DERECHOS REALES		
MUEBLES HISTÓRICO/ARTÍSTICOS		
VALORES MOBILIARIOS		
VEHÍCULOS	3	18.641,91
SEMOVIENTES		
BIENES MUEBLES	761	79.797,21

DERECHOS REVERTIBLES		
T O T A L E S	936	9.309.756,53 €

2º.- A tenor de lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, remitir una copia de dicho Inventario a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

VOTACIÓN: No produciéndose intervención alguna, la Corporación por unanimidad aprueba el dictamen emitido por la Comisión correspondiente quedando, en su consecuencia, aprobada la actualización del Inventario Municipal de Bienes y Derechos en los términos en los que aparece redactada en la referida propuesta.

3º.- CUMPLIMIENTO DE LA SUBSANACIÓN REQUERIDA POR LA COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE PLANEAMIENTO CON ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR 20 “LOS ESCOBARES”.- El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 16 de abril, del siguiente tenor:

“CUMPLIMIENTO DE LA SUBSANACIÓN REQUERIDA POR LA COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE PLANEAMIENTO CON ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR 20 “LOS ESCOBARES”.-

Por la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2007 y en relación con la Modificación Puntual con Ordenación Detallada del Sector 20 “Los Escobares” y según corrección en la redacción del acta de dicha sesión, aprobada en sesión celebrada el 28 de febrero de 2008, se adoptó el siguiente acuerdo:

“1º.- Suspender la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, con Ordenación Detallada del Sector nº 20 “Los Escobares”, promovida por D. Leopoldo Moreno de Porras-Isla con el fin de que, atendiendo en el informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Duero, por el Ayuntamiento de La Lastrilla se garantice un adecuado tratamiento al incremento de vertido previsto.

2º.- Una vez comprobada la efectiva subsanación por parte del Ponente y de la Secretaria de la Comisión Territorial de Urbanismo y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61.3.b) 1º y 410.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la aprobación definitiva se producirá sin necesidad de que la Comisión Territorial de Urbanismo vuelva a evaluar su aprobación definitiva”.

Por todo ello la Comisión Informativa de Urbanismo, con el voto a favor de los cinco miembros del Grupo Popular y con la abstención de los dos miembros del Grupo Socialista y a fin de dar cumplimiento a lo requerido en el precitado acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo, aprueba el siguiente dictamen para su remisión al Pleno Municipal, como propuesta de acuerdo:

Primero.- El Ayuntamiento de La Lastrilla garantiza un adecuado tratamiento al incremento de vertido previsto, procedente del Sector 20 “Los Escobares”, atendiendo así a lo dispuesto en el informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo, solicitando del Ponente y de la Secretaria de dicha Comisión, que den por comprobada la efectiva subsanación descrita y den por aprobada de manera definitiva la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, con Ordenación Detallada del Sector 20 “Los Escobares”.”

VOTACIÓN: No produciéndose intervención alguna, la Corporación con el voto a favor de los siete

miembros del Grupo Popular, lo que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de derecho de la Corporación y la abstención de los cuatro miembros del Grupo Socialista aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en los términos en los que aparece redactado.

4º.- PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO PARA LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES CON EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.- El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 16 de abril, del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO PARA LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES CON EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA.- Este Ayuntamiento viene vertiendo, con la debida autorización del Ayuntamiento de Segovia, sus aguas residuales al Colector de dicho Ayuntamiento, procediéndose posteriormente al tratamiento de dichas aguas residuales en la E.D.A.R. de Segovia.

Por todo ello y a fin de dotar a esta situación de hecho (tratamiento de aguas residuales de La Lastrilla en la E.D.A.R. de Segovia) del debido soporte jurídico, esta Comisión Informativa de Urbanismo, por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen para su remisión al Pleno Municipal, como propuesta de acuerdo:

Primero.- Proponer al Ayuntamiento de Segovia la suscripción de un Convenio para la debida regulación económica-jurídica del tratamiento de las aguas residuales que del municipio de La Lastrilla se realizan en la E.D.A.R. de Segovia. Los puntos básicos que deberán abordarse en el Convenio serán los siguientes:

- a) El Ayuntamiento de Segovia autorizaría al Ayuntamiento de La Lastrilla a verter sus aguas residuales a la E.D.A.R. de Segovia, y por tanto realizar su tratamiento.
- b) El Ayuntamiento de La Lastrilla se compromete a abonar la tarifa o precio fijado por el Ayuntamiento de Segovia por dicho servicio de tratamiento de aguas residuales, en función de los metros cúbicos de agua consumidos en el municipio de La Lastrilla.
- c) El Ayuntamiento de La Lastrilla, junto con el Ayuntamiento de Segovia se comprometerán a sufragar las obras de ejecución de la ampliación de la E.D.A.R., en la parte que no sea financiada por otras Administraciones y de forma proporcional al consumo de agua de cada municipio.

Segundo.- Delegar en la Comisión Informativa de Urbanismo la elaboración pormenorizada de dicha propuesta de Convenio. Propuesta que una vez elaborada deberá ser remitida al Ayuntamiento de Segovia para su toma en consideración.”

DELIBERACIÓN: En este punto del orden del día se producen las siguientes intervenciones:

En uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular manifiesta que este asunto está íntimamente ligado con el tratado en el punto anterior. Mediante el acuerdo anterior, adoptado para cumplir el requerimiento de la Comisión Territorial de Urbanismo en lo que se refiere a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las NN.SS. (Sector 20), este Ayuntamiento manifiesta su voluntad de garantizar la debida depuración de las aguas residuales provenientes de este Sector. Y es, mediante la suscripción del Convenio que se propone, como se pretende llevar a cabo la ejecución de aquella manifestación de voluntad. Con el Convenio propuesto se pretende una garantía y una seguridad jurídica en cuanto al vertido y el tratamiento de las aguas residuales, tanto para este Ayuntamiento como para el Ayuntamiento de Segovia.

Por parte del Sr. Alcalde se hace constar que este asunto ya viene de lejos y que en algunas ocasiones ha sido emplazado este Ayuntamiento, por parte del Ayuntamiento de Segovia, para solucionar este asunto y en concreto pagar este Ayuntamiento el canon o tarifa que establezca

Segovia, cuestión esta que al día de la fecha no se ha producido.

Por último el portavoz del Grupo Socialista manifiesta la conformidad de su Grupo con la elaboración de este Convenio ya que es de sentido común aplicar el principio de que el que ensucia pague.

VOTACIÓN: A continuación la Corporación, por unanimidad, aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en los términos en los que aparece redactada en la referida propuesta.

5º.- ESCRITO DIRIGIDO AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA REFERIDO A LA ACTUAL SITUACIÓN DEL ADSL DE BANDA ANCHA EN ESTE MUNICIPIO.- El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 16 de abril, del siguiente tenor:

“ESCRITO DIRIGIDO AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA REFERIDO A LA ACTUAL SITUACIÓN DEL ADSL DE BANDA ANCHA EN ESTE MUNICIPIO.- El municipio de La Lastrilla es limítrofe de Segovia capital y cuenta, según el último Padrón Municipal de Habitantes del INE, con una población de 3.141 habitantes, si bien su población real se sitúa en torno a los 5.000 habitantes. En estos momentos es el quinto municipio de la provincia de Segovia por número de habitantes.

En el ámbito económico, la Lastrilla ha sabido aprovechar el "efecto frontera", lo que ha permitido la ubicación de un número importante de empresas, entre ellas, 15 de las mayores de nuestra provincia, dedicadas al sector servicios básicamente.

La Lastrilla, lejos de ser un espacio dormitorio de nuestra capital, es hoy un municipio con vida propia, gracias al esfuerzo de sus empresarios y trabajadores que crean puestos de trabajo, riqueza y bienestar. Pero este proceso de desarrollo y modernización no está asegurado toda vez que no se dispone de infraestructuras que hoy son determinantes para mantener ambos procesos. En este caso nos referimos a la cobertura de Banda Ancha.

El municipio cuenta con ADSL rural, fruto del Convenio entre la Consejería de Fomento y Telefónica. Pero esta cobertura es manifiestamente insuficiente para empresas y ciudadanos que demandan mayor calidad a un servicio que determina en gran parte los niveles de competitividad de una empresa. Permanentemente este Ayuntamiento está recibiendo quejas de empresas y particulares por esta deficiencia.

Pero el problema adquiere aún mayor relevancia cuando comprobamos la discriminación a la que está sometido nuestro municipio ya que todos los municipios del alfoz de Segovia Capital cuentan ya con Banda Ancha. La situación alcanza lo grotesco cuando se nos informa que la infraestructura técnica que permite disfrutar de Banda Ancha a Segovia Capital y municipios del alfoz se sitúa en nuestro término.

La problemática descrita ha sido planteada a diversas Administraciones e Instituciones habiéndose obtenido un resultado nulo hasta este momento. En el caso de Telefónica ni tan siquiera hemos sido capaces de lograr un teléfono de contacto con alguna persona de esta Compañía que pudiera orientarnos. De Telefónica sólo tenemos noticias por los recibos que puntualmente pone al cobro de este Ayuntamiento.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Educación y Cultura, con el voto a favor de los cinco miembros del Grupo Popular y la abstención de los dos miembros del Grupo Socialista, aprueba el siguiente dictamen para su remisión, como propuesta de acuerdo, al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Acordar solicitar la colaboración del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León para alcanzar el objetivo de dotar a nuestro municipio de Banda Ancha para que siga transitando por el camino del progreso.

SEGUNDO.- Remitir copia del acuerdo adoptado al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León.

TERCERO.- Que del acuerdo adoptado se remita certificado al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia.”

DELIBERACIÓN: En este punto del orden del día se producen las siguientes intervenciones:

En uso de la palabra la Concejala del Grupo Socialista D^a Mercedes Colorado de la Fuente explica la posición de abstención de su Grupo en este asunto, ya que considera que no disponer de banda ancha en este municipio es debido a una mala gestión del Equipo de Gobierno. Cuando se otorgaron las licencias para dos instalaciones de Telefónica en La Lastrilla, destinadas las dos para el servicio de ADSL, se debería haber exigido a la compañía telefónica que se prestara el servicio de ADSL de banda ancha en La Lastrilla.

Así mismo, piensa su Grupo que se debería dirigir este escrito también al Consejero de Fomento y a la Directora General de Comunicaciones de Castilla y León. Por último hace constar que otros pueblos del alfoz de Segovia sí han hecho gestiones eficaces para que a sus municipios llegara el ADSL de banda ancha.

El portavoz del Grupo Popular manifiesta que la concesión de las licencias es un acto reglado y, si se cumple la normativa urbanística, es obligación del Ayuntamiento otorgar las oportunas licencias. En cuanto a mandar el escrito a la Consejería de Fomento, pues podría hacerse pero este Grupo considera que tendrá mejor resultado la remisión del mismo al Excmo. Señor Presidente de la Junta de Castilla y León quien con toda seguridad lo hará llegar tanto al Consejero como a la Directora General y además al Delegado Territorial en Segovia. En definitiva lo que se pretende es dar la voz de alarma en el mundo político sobre el problema que tiene este municipio.

Por la Concejala D^a Beatriz Barcenilla Dimas se hace saber a la Corporación que ella ha hablado con la Delegada de Telecomunicaciones del Estado quien me dijo que no se podía hacer nada.

Por parte del Concejala del Grupo Socialista D. Luis Carlos Miguel Arribas se manifiesta que si bien las licencias son regladas las mismas se han otorgado sobre terrenos propiedad de este Ayuntamiento, por lo que sí que se podían haber impuesto condiciones.

Por último, el Sr. Alcalde manifiesta que se han mandado escritos a todos los Organismos con competencia sobre la materia sin obtener resultado alguno. Por otra parte cuando se otorgaron las licencias para estas instalaciones, esta Alcaldía pensó que las mismas harían posible de forma inmediata la instalación del ADSL de banda ancha en este municipio.

VOTACIÓN: Sometido el asunto a votación, la Corporación con el voto a favor de los siete miembros del Grupo Popular y la abstención de los cuatro miembros del Grupo Socialista aprueba el dictamen emitido por la Comisión correspondiente en los términos en los que aparece redactado.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día se producen las siguientes intervenciones:

- de D. José Carlos Galache Díez:

a) Ruega que se proceda a la reparación del reductor de velocidad existente en la vía de servicio CL-601 al que ya se hizo referencia en la sesión anterior y que sigue presentando las mismas deficiencias.

b) Ruega al Sr. Alcalde que facilite los proyectos que haya desarrollado la AEDL de este municipio durante el tiempo que lleva trabajando.

- Por la Concejala D^a Teresa Arranz Olmos se informa al Pleno de la reunión mantenida por el Consejo de Salud de Zona del pasado 17 de abril. Entre otros asuntos se trató el tema de la división y reestructuración del Centro; falta de espacio del Centro de Salud y posibilidad de contratar un celador. Por parte del Coordinador se nos dijo que tuviéramos paciencia y que existe

una significativa carencia de médicos y enfermeras. También se informó que se están informatizando los consultorios médicos y sobre la colaboración de los Ayuntamientos en las dotaciones de los mismos. En este sentido si la Corporación lo considera oportuno podríamos dirigirnos a los médicos de la localidad para ver si consideran conveniente que adquiramos dos pulsímetros.

Tras esta intervención la Corporación, por unanimidad y a la vista de lo expuesto en la misma, acuerda declarar de urgencia el siguiente asunto:

PETICIÓN A LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.- La Corporación, por unanimidad, acuerda dirigir una petición a la Gerencia Regional de Salud, para que se proceda a la reestructuración del Centro de Salud Segovia Rural de forma lógica y coherente, dado que la zona básica de salud cuenta con 53 partidos médicos.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las veinte cuarenta horas, de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE